

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7166** MADRID

JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 4 DE MADRID

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 636/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0065449, por auto de fecha 3 de octubre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D/Dña. YOLANDA QUINTANA AGUADO, con n.º de identificación 00683019B y domicilio en C/ Pinilla, n.º 50 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración Concursal es DELOITTE ABOGADOS con CIF B80731839, con domicilio postal en Plaza Pablo Ruiz Torre Picasso, 1, 28020 Madrid, y dirección electrónica [administracionconcursalfandrada@deloitte.es](mailto:administracionconcursalfandrada@deloitte.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LC en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 6 de octubre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190006694-1